

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

27 de marzo de 2023

|            |                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso    | Ordinario de Única Instancia                                                                                                        |
| Demandante | LUIS EDUARDO MADRID SOSSA                                                                                                           |
| Demandada  | CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÉLEZ<br>REPRESENTANTE LEGAL DE FIBRAS<br>BITUMEN Y POLIESTER INTERNATIONAL<br>TRADING S.A.S. "En liquidación" |
| Radicado   | No. 05001-41-05-007 2019 00213 00                                                                                                   |
| Referencia | Auto Corrige Admisorio y Fija Fecha Audiencia                                                                                       |

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, SE CORRIGE EL AUTO ADMISORIO en el sentido de indicar que el nombre correcto de la accionada es FIBRAS BITUMEN Y POLIESTER INTERNATIONAL y TRADING S.A.S. "En liquidación" y no FIBRAS BITUMEN Y POLIETER INTERNATIONAL y TRADING S.A.S, como erróneamente se había indicado.

En el mismo orden de ideas, se CORRIGE EL AUTO ADMISORIO en el sentido de indicar que la apoderada judicial de la parte actora es la abogada JUANA LUCÍA ARBELAEZ GÓMEZ con TP 68.184 y no JULIANA LUCÍA ARBELAEZ GÓMEZ como erróneamente se había indicado.

En lo demás se deja incólume el auto admisorio en mención.

En el mismo orden de ideas, SE PROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO, PRÁCTICA DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 022 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **28 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria